

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

En el municipio de Riaza a las veintiuna horas cinco minutos del día veinticinco de noviembre de 2009, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES:

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D^a Noelia Arribas Ruiz

D. Santiago Moreno López

D^a Andrea Rico Berzal

D^a Carmen Rosa Sánchez Gil

D. Pedro Cancho Montejo

CONCEJALES AUSENTES

D. José Agustín Cerezo Estremera

D. José María Gonzalo Gil

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su

orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2009.**
- 2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DEL AÑO 2009.**
- 3. APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA Y LA SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) DESTINADA AL ABASTECIMIENTO.**
- 4. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GENERO DENTRO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL II PLAN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN 2007-211.**
- 5. ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE LAS FINCAS RECOGIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DIVERSIFICACIÓN RURAL , RESULTANTES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE VILLACORTA.**
- 6. MOCIONES DE URGENCIA**
- 7. DACIÓN DE DECRETOS**
- 8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2009.

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández pregunta si existen observaciones al acta de la sesión celebrada el día veintiséis de octubre de 2009.

El sr. concejal don Pedro Cancho Montejo, desearía que quedase reflejado en el acta su intervención en el debate del punto cuarto alusiva a la conveniencia de establecer distintas tarifas según actividad, industrial, ganadera etc.

El sr. Concejal don Santiago Moreno López, manifiesta que en el séptimo párrafo de la pagina doce, a la pregunta del sr. Concejal don José María Gonzalo Gil acerca de si paga agua, contesto que tiene instalado contador y por tanto paga el agua.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad incorporar al texto del las acta aclaraciones efectuadas.

No habiendo más observaciones el acta de la sesión plenaria de fecha veintiséis de octubre de 2009, queda aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DEL AÑO 2009.

El Secretario procede a leer la propuesta, manifestando el Sr. Alcalde, que el presupuesto muestra, mas que las previsiones la ejecución de los ingresos y gastos, exponiendo a continuación el apartado relativo a las inversiones.

La Sra. Concejal doña Carmen Rosa Sánchez Gil, solicita que se le facilite a la mayor brevedad la documentación sobre la ejecución del presupuesto, con los ingresos y gastos ciertos producidos.

La Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, manifiesta que no se ha convocado la Comisión Especial de Cuentas y por tanto no han tenido oportunidad de participar en la elaboración del presupuesto ni acceso a ningún tipo de información.

Añade que el expediente es muy escueto y considera que la pretensión es que el mismo sea poco claro, por lo que en definitiva se pretende sustraer documentación e información a su grupo

En relación al asunto de personal y ha diferencia de lo recogido en el último presupuesto del que fue responsable, el del ejercicio 2006, el Anexo de personal no recoge la cuantía del gasto de los

trabajadores ni su reflejo en las correspondientes partidas presupuestarias.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta por el incremento de las partidas 1.12, 1.13, 1.15, 4.12, 4.13, 4.15, en materia de personal.

En referencia al Anexo de inversiones, este no refleja el porcentaje de gasto que tiene que asumir el Ayuntamiento respecto de las inversiones subvencionadas. Añadiendo que aparte de las inversiones sufragadas por el Fondo de Inversión local, prácticamente el Ayuntamiento no ha acometido actuación alguna.

Hecha en falta una mayor desagregación en las partidas ya que en una única partida se aglutinan muchos conceptos distintos, lo que genera poca información de la gestión económica. Igualmente el anexo de personal no procura ninguna información sobre la política de personal, es decir que plazas están vacantes cuales se quieren crear etc.

Por último hace notar el descenso de recaudación en concepto del Impuesto de obras, construcciones e instalaciones, lo que puede conducir a un endeudamiento del Ayuntamiento.

El sr. Alcalde contesta que la partida 1.12 refleja el gasto del personal funcional de la oficina, la 1.13 el de personal laboral de la oficina, la 1.15 los complementos de productividad, gratificaciones, horas extras y el finiquito del secretario. La 4.12 funcionarios de calle, la 4.13 personal de calle y la 4.15 productividades, gratificaciones y horas extras.

El sr. concejal don Pedro Cancho Montejo, reconoce el esfuerzo realizado para poner al día la gestión presupuestaria, y confía en que el presupuesto del ejercicio 2010, se presente a primeros de año para poder realizar una verdadera labor de planificación del gasto y de las actuaciones a acometer.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, destaca que tras su mandato el Ayuntamiento quedo sin deuda alguna, es decir saneado, lo que permite que en un momento como la actual crisis el Ayuntamiento posea capacidad para seguir funcionando.

La sra. Concejala doña Noelia Arribas Ruiz, manifiesta que si es verdad que el Ayuntamiento no se endeudo en el anterior mandato no fue fruto de una buena gestión sino de la coyuntura económica y del boom inmobiliario.

Y así visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2009, formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 del Texto

Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990. Y considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos al mismo los suficientes documentos para su correcta ejecución.

Sometido a votación y con los votos favorables del Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández y los Sres. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, doña Noelia Arribas Ruiz y don Santiago Moreno López, los votos en contra de las sras. Concejales doña Andrea Rico Berzal y doña Carmen Rosa Sánchez Gil y con la abstención del Sr. Concejel don Pedro Cancho Montejo, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168.5 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el próximo ejercicio, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2009

INGRESOS		Euros, Presupuesto de la Entidad
Capítulos	Denominación	
	OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos	732.000
2.	Impuestos indirectos	125.000
3.	Tasas y otros ingresos	228.000
4.	Transferencias corrientes	653.520
5.	Ingresos patrimoniales	185.000
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales	5.000
7.	Transferencias de capital	658.480
TOTALES INGRESOS		2.587.000

GASTOS		Euros, Presupuesto de la Entidad
Capítulos	Denominación	
1.	Gastos de personal	686.906
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	937.000
3.	Gastos financieros	1.000
4.	Transferencias corrientes	52.594
6.	Inversiones reales	862.000
7.	Transferencias de capital	47.500
TOTALES INGRESOS		2.587.000

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. APROBACION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA Y LA SOCIEDAD PUBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) DESTINADA AL ABASTECIMIENTO.

El sr. Alcalde informa que consultadas distintas empresas que se dedican a la gestión y explotación de Estaciones de aguas

depuradas le facilitan presupuestos superiores a los contemplados en el convenio, por ejemplo Acualia para el mantenimiento de la Estación depuradora presenta un precio de 0.45 céntimos el metro cúbico de agua depurada, frente a los 0.19 céntimos del convenio.

En definitiva tiene la firme convicción de que el convenio es la mejor opción para acometer la actuación.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, se muestra decepcionada con la gestión efectuada por la Alcaldía, ya que bajo su punto de vista no se han explorado ninguna nueva vía de financiación, ni tan siquiera la inclusión o modificación de algunas cláusulas del convenio, es decir se presenta exactamente el mismo convenio.

La realidad del convenio es que el Ayuntamiento tiene que hacer frente a un coste de 600.000 euros para la construcción y que aunque de forma diferida se van a pagar, añadiendo los intereses.

El coste del convenio asciende a un pago anual en torno a los 300.000 euros para sufragar la construcción y mantenimiento, en ese sentido no ve que se haya actuado con diligencia para intentar reducir dicho coste, que se haya buscado financiación de otros organismos, que se haya estudiado que hacen otros municipios como Cuellar o Carbonero, o al menos si no se reduce coste que se incluyesen mas aspectos en el convenio.

En ningún caso discute la necesidad de la infraestructura ya que se precisa para mejorar la calidad y presión del agua, lo que discute es que se podrían haber buscado alternativas para reducir el coste a pagar por el Ayuntamiento.

En definitiva la conclusión es una enorme subida de la tasa de abastecimiento de agua y alcantarillado para sufragar el coste.

El sr. Alcalde, reitera que ha sondeado el mercado que ha evaluado todas las opciones y que el convenio es la mejor, y que nadie le presenta nuevas opciones concretas sino tan solo se apuntan vagas posibilidades.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, no cree que lo que pide sean cosas vagas o etéreas, en cambio el Alcalde al afirmar que es la mejor opción no presente informes o estudios sino su mero convencimiento.

La Sra. doña Carmen Rosa Sánchez Gil, apunta que al final de los 600.000 euros que le corresponden al Ayuntamiento por la obra, se pagaran en torno a los 900.000 euros, por lo que no cree que la Junta este haciendo ningún favor al Ayuntamiento sino comportándose como un banco.

El sr. concejal don Pedro Cancho Montejo, desea realizar puntualizaciones concretas sobre el texto del convenio.

En la cláusula cuarta sobre financiación se estipula expresamente que si el gasto supera lo estipulado el Ayuntamiento se compromete a aumentar su aportación, pero si fuese inferior no se prevé la reducción de la aportación municipal.

En la cláusula séptima se contempla la posibilidad de suspender el suministro en caso de impago del Ayuntamiento, lo cual es de todo punto inaceptable.

En la cláusula décima se establece la composición de la comisión de seguimiento, considera al Ayuntamiento infrarepresentado, ya que debería tener al menos el 50% de la representación.

En la cláusula doce se alude a nuevas incorporaciones de otros ayuntamientos al convenio, pero no establece obligaciones para estas incorporaciones ni si las mismas supondrían una reducción del coste para el Ayuntamiento de Riaza.

Por último en la cláusula trece curiosamente se designa a la jurisdicción contencioso administrativa para los litigios que se generen entre la Sociedad y la Junta de Castilla y León, pero se remite a la jurisdicción ordinaria para litigios entre la Sociedad y el Ayuntamiento.

El sr. Alcalde manifiesta que la Comisión de seguimiento es la encargada de solventar muchas de las cuestiones planteadas, lógicamente incorporar nuevos municipios o reducir en la licitación el coste de las obras debe repercutir beneficiosamente en el Ayuntamiento, respecto de ampliar el objeto del convenio nada impide que se firmen adendas al mismo, en cuyo caso cada nueva adenda será sometida a decisión plenaria.

Añade que son varios los municipios que firmaran convenios de estas características, una vez estén firmados todos, se procederá a licitar las obras contempladas en los mismos, como es lógico si la Junta decide licitar varias infraestructuras obtendrá mejor precio que si cada Ayuntamiento por su cuenta licita su propia infraestructura, por lo tanto la competitividad del convenio surge del tratamiento conjunto de puede hacer la Junta.

El sr. concejal don Pedro Cancho Montejo, manifiesta su temor a que una vez firmado el convenio el Ayuntamiento pierda protagonismo y quede al albur de las decisiones de la Junta y la Sociedad.

La Sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, finaliza su exposición reiterando que no se han agotado todas las posibilidades de financiación, para reducir el coste al Ayuntamiento.

El sr. Alcalde, recuerda que nada impide que ante la obtención de alguna financiación, ésta, automáticamente se refleje en el convenio como aportación extraordinaria del Ayuntamiento y que se reduzca por tanto la cuota anual.

Y así visto el Convenio Especifico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Riaza y la Sociedad Publica de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. para la ejecución de las obras de construcción, puesta en marcha, y explotación de la estación de tratamiento de agua Potable destinada al abastecimiento,

Sometido a votación y con los votos favorables del Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández y los Sres. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, doña Noelia Arribas Ruiz y don Santiago Moreno López, y las abstenciones de los sres. concejales doña Andrea Rico Berzal, doña Carmen Rosa Sánchez Gil y don Pedro Cancho Montejo, se acuerda:

Primero. Aprobar y dar conformidad al texto del Convenio Especifico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Riaza y la Sociedad Publica de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. para la ejecución de las obras de construcción, puesta en marcha, y explotación de la estación de tratamiento de agua Potable destinada al abastecimiento

Segundo. Acordar expresamente todos los extremos contemplados en la estipulación novena del convenio.

Tercero. Compromiso de realizar las oportunas retenciones que acrediten la existencia de crédito adecuado y suficiente para el pago de las cantidades que se devenguen con cargo al convenio.

Cuarto. Autorizar al Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, la firma de cuantos documentos sean precisos para ejecutar el presente acuerdo.

4. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS SIN VIOLENCIA DE GENERO DENTRO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL ÁREA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL II PLAN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CASTILLA Y LEÓN 2007-211.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto, afirmando que la inclusión del Ayuntamiento de Riaza en la Red de municipios sin violencia de género, es una obligación moral y muestra del firme compromiso de la corporación en la eliminación de esta lacra impropia de un país moderno y civilizado.

Y así visto el II Plan contra la violencia de Género en Castilla y León, y la medida número siete del Área de Coordinación Institucional del citado Plan

Vista la intención en desarrollo de la medida de crear una Red de Municipios sin violencia de género.

Visto el escrito del Vicepresidente primero de la Diputación Provincial de Segovia

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Manifestar el deseo de adhesión a la creación de una Red de Municipios sin Violencia de Género.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Departamento de Acción Social de la Diputación de Segovia

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, la firma de cuantos documentos sean precisos para ejecutar el presente acuerdo.

5. ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE LAS FINCAS RECOGIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DIVERSIFICACIÓN RURAL, RESULTANTES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE VILLACORTA.

El sr. Alcalde da cuenta del asunto, informando que ahora tan solo se pretende aceptar la cesión, inventariar las fincas e inscribirlas en el registro de la propiedad, dejando para mas adelante las decisiones sobre su posible uso.

Y así vista la Resolución de 28 de octubre de 2009 de la Dirección General de Infraestructuras y diversificación rural por la que se adjudican definitivamente las tierras sobrantes resultantes de la concentración parcelaria de la zona de Villacorta,

Visto que dicha adjudicación surtirá efectos cuando sea aceptada por el Ayuntamiento, y visto el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar la cesión gratuita en propiedad de las fincas reflejadas en la Resolución de 28 de octubre de 2009 de la Dirección General de Infraestructuras y diversificación rural por la que se adjudican definitivamente las tierras sobrantes resultantes de la concentración parcelaria de la zona de Villacorta,

Segundo. Proceder a las oportunas rectificaciones en el Inventario de Bienes de la Corporación y en el Registro de la Propiedad

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, la firma de cuantos documentos sean precisos para ejecutar el presente acuerdo.

6. MOCIONES DE URGENCIA

No se producen.

7. DACIÓN DE DECRETOS

El sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, da cuenta de los decretos desde el número 674 a 744.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta porque no se emite un informe de los servicios técnicos antes de la recepción de la Urbanización El Hayedo.

El sr. Alcalde contesta que el último informe técnico emitido era favorable a la recepción apuntando tres salvedades menores, y que teniendo constancia de su subsanación, procede a recibir en vez solicitar nuevos informes a los saturados servicios técnicos.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, comenta que las tres salvedades hacían alusión a la toma de agua, jardines y bandas sonoras.

El Alcalde manifiesta que él personalmente conoce que el asunto del agua y los jardines esta solventado, en cuanto a las bandas sonoras, se instalaran cuando avance la edificación, ya que si se instalan ahora el transito de los camiones que se empleen para construir las viviendas las estropearían.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, no duda que el Alcalde tenga conocimiento directo del asunto, pero lo correcto es que se emita un último informe técnico acreditando la oportunidad de recepcionar la urbanización. Añadiendo que hay vallas abandonadas. Contestándole el sr. Alcalde que ya están retiradas.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta porque el Ayuntamiento riega las zonas ajardinadas de la Urbanización El Hayedo, antes de la recepción cuando es la Junta de Compensación la obligada a su mantenimiento.

El Sr. Alcalde matiza que según proyecto los parques son de tierra, en cuanto al riego se hizo porque el goteo era insuficiente debido al enorme calor de este verano, pero que considera que ese riego, que además de leve, es puntual para momentos de gran calor.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, considera que no se debió recepcionar sin que todo estuviera perfectamente realizado y previo informe técnico.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta porque se admite el cheque como forma de deposito de la garantía en el contrato de los festejos taurinos, cuando siendo miembro de una mesa de contratación se in admitió la oferta de algunos licitadores por presentar dicha garantía mediante cheque. Añade la sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, que en todo caso se debió ingresar el cheque.

El sr. Alcalde contesta que la oferta se admite porque la garantía provisional fue ingresada en la cuenta bancaria, lo que se presenta en cheque es la garantía definitiva, en cuanto a su posible ingreso es decisión de los que llevan la contabilidad.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el permiso que se dio a la Junta para soterrar una tubería de conducción de agua por el monte de utilidad pública 250, para abastecer al futuro centro forestal, y si no se debió constituir algún derecho de servidumbre de acueducto.

El sr. Alcalde solicita del secretario aclare el asunto, comentando éste, que al ser un bien de dominio publico el monte de utilidad pública 250, no procede gravarle con un derecho real de servidumbre por su carácter de inalienable, posiblemente se debió otorgar licencia de uso común especial, no obstante, si el titular de la secretaria de entonces consideró suficiente una simple

autorización del uso sin denominarlo formalmente como licencia de uso, considero en principio que el acto debe ser considerado como válido.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, considera independientemente de la forma de autorizar, que el trazado es malo ya que debió proyectarse por una orilla de la finca, y que el Ayuntamiento debía velar porque se ocasionase el menor perjuicio a su bien.

El sr. concejal don José Serrano Díaz, recuerda que el trazado estaba condicionado por la carretera y su posible desdoblamiento.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta cuando va a estar funcionando la luz de la iglesia, siendo contestada que faltan por traer algunos materiales de Barcelona.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el parque del colegio, ya que actualmente es un peligro y urge acondicionarlo.

El sr. Alcalde contesta que se valoró la posibilidad de sembrarlo aunque está evaluando la oportunidad de instalar tepex, igualmente se instalara espuma en los juegos para evitar accidentes.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, vuelve a traer a colación el lamentable estado de la estación de autobuses.

El sr. Alcalde informa que se exigirá al adjudicatario del contrato de mantenimiento cumpla con sus obligaciones, en caso contrario se iniciara expediente para la rescisión del contrato.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por la situación del Teleclub de Villacorta.

El sr. Alcalde informa que la familia abandonara el edificio a primeros de mes y que se está estudiando dar una respuesta conjunta a todos estos edificios municipales.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, quiere saber si ya se tiene alguna solución prevista, y si eso significa que el edificio vuelve a la gestión municipal en vez de a la Asociación San Roque.

El sr. Concejala don Santiago Moreno López, manifiesta que dicho Teleclub reunificaba a los demás pueblos, y que antes de adoptar ninguna decisión se tratara el asunto con la Asociación San Roque a fin de evitar conflicto alguno.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, considera que si pasa directamente a la Asociación el Teleclub se abrirá inmediatamente en caso contrario si se está a la espera de que el Ayuntamiento decida algo, no se sabe cuando podrá abrirse. Añade que actualmente está cerrado.

El sr. Concejal don Santiago Moreno López, afirma que en la actualidad esta abierto, y que cada asociación tienen una forma de gestionar distinta, no estando a diario abierto ningún teleclub. En ese sentido el de Serracín tras su arreglo esta funcionando satisfactoriamente.

La sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, concluye que el teleclub de Villacorta se cierra en diciembre, y advierte en el comportamiento del Ayuntamiento una cierta inquina con la Asociación San Roque, ya que lo lógico es que inmediatamente pasase a sus manos.

El sr. Concejal don Santiago Moreno López, desmiente cualquier animadversión a ningún vecino del municipio, pero es responsabilidad del Ayuntamiento la gestión del teleclub y considera que es preferible adoptar una decisión consensuada y duradera, que incluya a todos los vecinos y no solo a los miembros de la asociación para que así pueda ser disfrutado por todos.

No obstante el sr. Alcalde añade que la llave se entregara al Alcalde pedaneo.

La sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, pregunta por la obra de instalación de bolardos, en la calle José Martínez de Velasco.

El sr. Alcalde informa que los bolardos son hidráulicos y que la intención es subirlos los fines de semana, a los propietarios que tengan garaje se les facilitara una llave para poder bajarlos y se permitirá la carga y descarga.

La sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, pregunta si se a informado a los vecinos residentes en la calle afectada, además considera que la regulación del tráfico es competencia del pleno y por tanto se debe someter a su consideración asuntos como peatonalizar las calles.

El sr. Alcalde manifiesta que se informara a los vecinos cuando esté finalizada la obra, no obstante recuerda que fue una demanda de la asociación de comerciantes.

La sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, manifiesta que le consta que no han sido consultados los comerciantes de la calle, y por tanto son actuaciones que decide la Alcaldía sin consultar a nadie, en ese sentido lo que necesita el pueblo es una ordenación detallada y clara consensuada con los afectados.

La sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el expediente iniciado para la reclasificación del sector UR-5, ya que tiene la impresión de que no le presta ninguna atención y que lo tiene totalmente olvidado. Inquieta también por la fecha para que entren en funcionamiento los contenedores de basura soterrados.

El sr. Alcalde responde que se actuará en el sector UR-5 cuando lo considere oportuno. En cuanto a los contenedores, informa que solventados algunos inconvenientes su entrada en funcionamiento es inmediata.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, manifiesta que en la obra de la travesía frente al cuartel de la Guardia Civil, se ha producido un hundimiento, en este sentido y como consecuencia de la devolución de la fianza al contratista pregunta quién va a costear el arreglo.

El sr. Alcalde contesta que la razón de los hundimientos es la existencia de un pozo de agua, y que ya se produjo un arreglo hace un año. No considera que el hundimiento actual tenga relación directa con la obra.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, afirma que el desperfecto se ha producido donde se ejecuta la obra. Solicita se le aclaren algunas órdenes de pago; pago de 1500, de 2699 y de 29637 euros. El sr. Alcalde aclara que se corresponde al pago a los arquitectos municipales, a la dirección de obra de la Calle Cava y a las cisternas de agua respectivamente.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal considera excesivo el gasto en cisternas, que se controle y se arreglen las fugas. El sr. Alcalde contesta que se da respuesta a las necesidades que se presentan y añade que municipios como Cantalejo gastan más, no obstante se intenta siempre ser lo más económico posible, recuerda además que el 70% es subvencionado por la diputación.

La sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por otros gastos, aclarándole el sr. Alcalde que se corresponden al gasto para otorgar poderes a fin de acudir a la vía judicial por el asunto del acto vandálico contra las cruces del parque, a señalizaciones a los bolardos y a equipamiento para la máquina retroexcavadora.

Por último pregunta por el expediente de expropiación para la conducción del agua, aludiendo que si ya se poseen resoluciones se proceda al pago.

El sr. Alcalde contesta que se está esperando a tener todas las resoluciones pero que no obstante se irá procediendo al pago o en su defecto a la consignación del importe.

La sr. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, comenta que en referencia a la obra de Abastecimiento de Aldeanueva, que el coste de la obra es de 160.000 euros, y que el pliego contemplaba como objeto del contrato unidades de obra por valor de 120.000 euros, dejando el resto como posibles mejoras, en ese sentido la empresa que ha resultado adjudicataria se ha comprometido a ejecutar unas unidades de obra, entre las cuales no se encuentra la construcción del depósito. Por lo tanto una vez ejecutada la obra

contratada esta no puede ponerse en funcionamiento ya que falta el depósito.

El sr. Alcalde responde que el depósito será construido con cargo a la Junta, dentro de las actuaciones imputables al programa de desarrollo rural.

La sr. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, en referencia a esta obra hace notar que el Ayuntamiento trabaja siempre al límite de los plazos, y dado que es una actuación subvencionada se corre el riesgo de incumplir y por tanto quedarse sin subvención, Pone como ejemplo la obra de soterramiento de contenedores, ya que la subvención se otorga en julio de 2008, y hasta marzo de 2009 no se aprueba el pliego, realizándose al adjudicación en junio y teniendo por tanto que solicitar una prórroga en septiembre.

La sr. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta por el plan de convergencia y la fecha para justificarlo, siendo contestada que el plan finaliza el 15 de mayo teniendo un mes más para justificar.

La sr. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta por el punto limpio y una factura de 4487 euros, el sr. Alcalde contesta que se han instalado puertas y se ha vallado, respecto de la factura es en concepto de limpieza del punto. La sr. Concejala considera que con ese nivel de gasto la gestión del punto es inviable, el sr. Alcalde apunta la posibilidad de establecer tarifas y de utilizar la trituradora para hacer compos.

La sr. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, comenta que con el plan de convergencia se va a emplear dos oficiales, siete peones, un auxiliar administrativo y dos monitores. En este sentido recuerda que solo se tenía pensado contratar un monitor. El sr. Alcalde contesta que se informó de la posibilidad de utilizar un monitor como peón.

La sr. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, considera que se puede no estar cumpliendo las condiciones para acceder a la subvención y que se pueden tener problemas a la hora de justificar, como por ejemplo el empadronamiento de dos años en un municipio de Castilla y León.

El sr. Alcalde, informa que el ECYL esta controlando todo el proceso, la sr. Concejala comenta que el ECYL no es el organismo que subvenciona y que por tanto es a la Junta a la que se debe rendir cuentas, por lo que aun haciendo caso al ECYL se puede perder la subvención.

Por último inquiere sobre la adjudicación de pastos del Monte de utilidad pública 288, y si el adjudicatario provisional a presentado la documentación, contestando el sr. Alcalde que el asunto se solventara pronto y se realizara la adjudicación.

El sr. Concejel don Pedro Cancho Montejo realiza las siguientes preguntas:

¿En qué consisten las obras que se están realizando en el carril bici y cuál es su coste?

El sr. Alcalde contesta que la obra la realiza Tragsa, siendo su desglose 44.057,64 euros en 72 señales y 4 paneles informativos. 57.777,06 euros en desbroces y limpieza de pasos canadienses y de agua. 9.128 euros en la zona de tierra del carril bici. 68.921 euros en la zona hormigonada del carril bici. 2.367,59 euros en costes de seguridad y salud

Los contenedores de residuos sólidos urbanos del municipio llevan mucho tiempo sin limpiar y en el fondo se ha acumulado una capa de suciedad, ¿está prevista su limpieza?

El sr. Alcalde responde que se limpiaron en agosto y que en primavera se volverán limpiar.

¿Cuándo se va a ejecutar la sentencia del caso promovido por don Carlos Aparicio?

La sra. Concejel doña Noelia Arribas Ruiz responde que se está ejecutando la sentencia, y a estos efectos se a remitido al juzgado el proyecto redactado a instancia del Ayuntamiento a fin de verificar que con la realización de dicha obra se da cumplido efecto de la sentencia.

Hay varias cruces en el parque del Rasero que desde hace tiempo están rotas y retiradas, ¿sabe cuándo van a volver a colocarse?

El sr. Alcalde informa que las cruces están guardadas y que se instalaran con un pegamento especial para ese tipo de material.

¿Cuándo comenzarán las obras que quedan del Plan e?

El sr. Alcalde confía en que se inicie en torno al diez de diciembre, en todo caso se ha solicitado la oportuna prorroga, respecto del abastecimiento de Barrionuevo espera se finalice antes de fin de año, acometiéndose el asfaltado posteriormente siempre y cuando el clima lo permita.

¿Se sabe qué obras se van ha realizar con el nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad?

El sr. Alcalde contesta que está estudiando cuales son las necesidades que quiere dar satisfacción, no obstante hace un llamamiento a todos los grupos políticos para que antes de la próxima sesión plenaria presenten sus propuestas de inversión, a fin de colaborar con el equipo de gobierno.

¿Qué se va a hacer con la subvención recibida para reformar el frontón?

El sr. Alcalde responde que se arreglara el Frontón y que se realizarán otras reformas, en el campo de futbol en el parque del Rasero o en el colegio.

¿Cómo va la instalación de contadores de agua en los Barrios?

El sr. Alcalde informa que primero se procederá a finalizar la instalación en Madrigera y se continuara con los otros pueblos. Respecto de Becerril se está pensando en instalarlos fuera.

La sra. Concejal doña Noelia Arribas Ruiz, solicita se le encargue al Secretario un informe sobre la situación económica del Ayuntamiento el dieciséis de julio de 2007.

La sra. Concejal doña Andrea Rico Berzal, también recuerda que tiene solicitado información sobre horas extras.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:42 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,